



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-00137 00

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, la aclaración en el acta de reparto realizada por el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia, donde asigna la competencia del presente asunto a esta Unidad Judicial, se genera la respectiva compensación y se aporta la nueva acta con consecutivo No. 44957.

En consecuencia, se ratifican y se mantienen íntegramente los autos proferidos el 16 de febrero de 2021, mediante los cuales se libró mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>058</u> de hoy <u>10 DE AGOSTO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p><i>Viviana Catalina Miranda Monroy</i></p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad2a03d3a1e35122ca7503591d2ce55feb82bc5512f6828e9cf1f8fab5f18f8**

Documento generado en 08/08/2021 10:33:01 PM